

Sancti Spiritus = et lo sup u... que saue
prouia de lms nactlo. e no bed ad. que no se fin
ha en uermonia e nics necesaria para la ce le
brauion de cultos dibinos. que no sea paruido ni justo
Por un vno nactlo en el lugar donde por decreto de
su magost. a mandado no pongan el bicario oroseo
Canonigo Oracura siendo paranos nief dignos
ni el puerro de caud atario lo que de justificar por
que a ser nufario lo porriera Don Diego de Guano
ni al Dno es Layo q. vna banded de tan pisco montes
Pesemas que la conserba uis no de lo q. que in p. u. a bido
y que en los cabildos q. que de ualor uer son ce. tan
y replica a los señores de ad de cabildo. Ser iban de qui
este Dno continuar su introducion y no bed ad =
de d. ello no fueren subidos los caualleros comitarios
y no n. b. ados. Donde a un Capitan las diligencias. y.
y ordenes que le esta nombradas de uel entu. tant
que los los señores superiores. Si no bed del de medio con
beniente. Por excusar en p. u. os. singu. su. g. io de uel
y por que la uel. que da un p. l. i. v. en uel b. os. ac. ordo que
pueda dar. a. a. al con b. en. to. de san francisco. a los ofi. c. ios
y b. inos n. i. as. ser. mones. y p. ro. c. i. os. n. i. s. y que los caualle
ros comitarios de n. e. s. ta. p. i. q. u. i. s. ta. a los dichos señ
ores. y n. s. an. t. e. l. l. y. b. e. u. e. r. a. Don. S. de. B. e. g. a. m. u. n. i. l. l. o.

Don de...
Don de...
Don de...
Ami
Don de...
Don de...
Don de...

